



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, en el marco de estabilización de empleo temporal.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria Resolución de 25 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, en virtud de la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad para su provisión por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, y de acuerdo con la correspondiente propuesta de nombramiento elevada por la Presidenta del Tribunal Calificador, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– De conformidad con la base 9.1 y 9.2 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar en la Unidad de Personal de Administración y Servicios la documentación que acredite las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de León. Estos documentos deberán ser aportados mediante copia compulsada o, en caso contrario, acompañada de los originales para su comprobación y posterior cotejo.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.– Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo

del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal

Cuarto.– A los aspirantes aprobados se les ofertarán como primer destino los puestos vacantes en la Escala, adjudicándose por el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, con indicación de los destinos adjudicados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 5 de febrero de 2024.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

**ANEXO****RELACIÓN ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
4492	MARTÍNEZ GARCÍA, VERÓNICA	63,0647
8041	PÉREZ CASTRO, SUSANA	61,8364
4453	MARTÍNEZ BLANCO, BEATRIZ	60,9498
5533	FERNÁNDEZ VILLARES, MÓNICA	60,6582
8041	GONZÁLEZ SUÁREZ, ANA BELÉN	59,2708
8026	CASAS RUBIO, MARÍA MÓNICA	58,7316
4591	GONZÁLEZ TRIGAL, JOSÉ LUIS	57,3839